

POLÍTICA CORPORATIVA DE TRANSPARENCIA

Aprobada mediante A.D N° 009-2023-PP de fecha 18/01/2023

I. COMPROMISO

Petróleos del Perú – Petroperú S.A. ratifica su compromiso con la transparencia, como valor estratégico en su gestión empresarial, además de ser un eje transversal en sus procesos, posicionándola como una empresa garante de derechos, abierta y con tolerancia cero a la corrupción.

Asimismo, Petroperú garantiza el acceso a la información pública, brindando información completa, diferenciada, veraz, comprensible en formatos accesibles y de manera oportuna. De otro lado, impulsa y promueve distintas acciones que coadyuvan al fortalecimiento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en Petroperú en el marco de las buenas prácticas implementadas en favor de la transparencia.

En esa línea, Petroperú S.A., como parte de sus buenas prácticas en favor de la transparencia, de manera voluntaria promueve la transparencia como mecanismo de lucha contra la corrupción en toda la gestión de sus procesos comerciales, operativos y administrativos; instrumento importante para el buen gobierno corporativo y el fortalecimiento de su institucionalidad, puesto que con este valor se promueve la rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad, construyendo así una relación basada en la confianza.

II. OBJETIVO

El objetivo de la Política Corporativa de Transparencia es elevar su gestión a los más altos estándares de transparencia y de buen gobierno corporativo, como parte de la gobernanza, a fin de garantizar el acceso a la información de la ciudadanía y promover acciones o espacios en favor de la cultura de transparencia en Petroperú S.A, en sus procesos comerciales, operativos y administrativos, como parte de las buenas prácticas que coadyuven a prevenir o mitigar posibles espacios de corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de nuestra imagen y reputación como empresa comprometida con la transparencia.



III. BASE NORMATIVA

- · Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030.
- · Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, sus modificatorias y Reglamento.
- Decreto Legislativo Nº 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, mediante el cual se modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, mediante cual se aprueba el Reglamento del D.L N° 1353.
- D.S N°O11-2018-JUS, mediante el cual se modifica el Reglamento del D.L N°1353.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, mediante el cual se aprueba el T.U.O. de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código de Buen Gobierno Corporativo vigente, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 110-2020-PP.
- Código de Integridad vigente aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP del 01.07.2021.
- Política de Información y Comunicaciones, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°103-2018-PP.
- POLA1-007 Política Corporativa de Transparencia, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N°071-2020-PP.



IV. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

La Política Corporativa de Transparencia, es de cumplimiento obligatorio para los representantes del Estado ante la Junta General de Accionistas de Petroperú S.A., Directores, trabajadores bajo cualquier modalidad de contratación laboral, socios de negocio y practicantes con modalidad formativa laboral u otras modalidades, configurándose como una guía de actuación en el desempeño de nuestras funciones.

La Política no solo implica la transparencia frente a quienes efectúen funciones de control, vigilancia, fiscalización y supervisión, sino también frente a nuestros grupos de interés tales como trabajadores, clientes, proveedores, inversionistas, Estado, comunidades, medios de comunicación y ciudadanía en general, a fin de afianzar la confianza y legitimidad en la sociedad como empresa comprometida con la transparencia.

La presente Política será aprobada por el Directorio de Petroperú S.A.

Asimismo, la implementación, supervisión, verificación y cumplimiento de lo establecido en el presente documento está a cargo de la Gerencia Corporativa Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

V. DEFINICIONES

Buenas Prácticas: Acciones que se realizan a favor de la transparencia y el acceso a la información pública, sin que exista una norma legal que establezca su obligatoriedad. Estas iniciativas evidencian los esfuerzos que vienen realizando las entidades para incrementar la transparencia en el Estado.

Principio de Publicidad: Principio jurídico que establece que toda información que posee el Estado se presume pública, salvo las excepciones al acceso expresamente previstas por ley.

Rendición de Cuentas: Dar cuenta periódicamente de su actuación, justificando sus actos y decisiones ante la ciudadanía.

Transparencia: La divulgación de información y datos gubernamentales relevantes de manera oportuna, accesible, comprensible y reutilizable.



VI. DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

La Política Corporativa de Transparencia compromete a todos quienes están señalados en su alcance a:

- 1. Promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad como parte de la gestión en Petroperú S.A., comprometida en la lucha contra la corrupción.
- 2. Adoptar buenas prácticas y elevar los estándares de transparencia que promuevan la gobernanza en Petroperú S.A. en sus procesos comerciales, operativos y administrativos, en especial los procesos sensibles y/o críticos de interés público.
- 3. Implementar mecanismos de datos abiertos en las contrataciones de Petroperú S.A., permitiendo un sistema de contratación moderno, eficiente y justo.
- 4. Garantizar el acceso a la información pública de Petroperú, como derecho fundamental en concordancia con los principios de transparencia y máxima publicidad de la información.
- 5. Asegurar que la información que se entrega a la ciudadanía en general se caracterice por ser cierta, clara, exacta, suficiente, actualizada, útil, oportuna y de calidad, entregada dentro del plazo establecido en el T.U.O de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6. No restringir el acceso a información pública por motivos de edad, raza, religión, idioma, opinión política, nacionalidad, género, sexo o cualquier otra índole.
- 7. Velar por el resguardo y la interpretación restrictiva de las excepciones al acceso a la información pública señalada en los artículos 15°,16°, y 17° del T.U.O de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Información Reservada, Secreta y Confidencial).
- 8. Promover la elaboración de versiones públicas del documento solicitado, disociando, tarjando u ocultando aquella que contenga información restringida conforme a los supuestos de excepción regulados en los artículos 15°,16°, y 17° del T.U.O de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 9. Impulsar la suscripción de alianzas y/o convenios, con entidades públicas u organizaciones líderes que promuevan la transparencia.



- 10. Promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia en Petroperú, en especial en los procesos sensibles y/o críticos.
- 11. Implementar acciones que coadyuven a garantizar el cumplimiento del acceso a la información pública.
- 12. Considerar como guía o referencia para la gestión de transparencia los Lineamientos Resolutivos emitidos por el Tribunal de Transparencia, así como las Opiniones Consultivas e Informes Jurídicos emitidos por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP).
- 13. Promover el compromiso de todos los trabajadores con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 14. Fortalecer la integridad en Petroperú, a través de mayores espacios de publicidad como parte de la promoción de la transparencia y rendición de cuentas, a fin de prevenir actos contrarios a la integridad.

VII. NORMATIVA ADICIONAL

Con el propósito de cumplir con la presente Política, la Administración podrá emitir la normativa correspondiente y otras herramientas pertinentes que contengan los detalles requeridos para su adecuada aplicación, debiendo ser conocida por los directores y trabajadores de Petroperú S.A. y difundida hacia el público en general, a través del Portal de Transparencia de Petroperú S.A. y otros medios de comunicación.

VIII. RECOMENDACIONES O PRECISIONES

Fecha de próxima revisión: 30.12.2024

Responsable de próxima revisión: Gerencia Corporativa Comunicaciones y

Relaciones Institucionales.

IX. CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

Este documento deja sin efecto la POLA1-007 v.1 Política Corporativa de Transparencia aprobada con **Acuerdo de Directorio AD N°071-2020-PP** de fecha 16.07.2020

La Empresa.